

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GGV/FGR/MRR/nro

Aprueba Modificación del Reglamento Becas
Deportivas Municipalidad Santa Cruz
SANTA CRUZ, 27 de Noviembre de 2015.

VISTOS :

Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria 48° de fecha 26 de
Noviembre de 2015, Certificado N° 447, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con un instrumento que regule el
otorgamiento de las Becas Deportivas de la Municipalidad de Santa Cruz actualizado a
los requerimientos de los deportistas destacados de esta comuna.

DECRETO EXENTO N° 2433

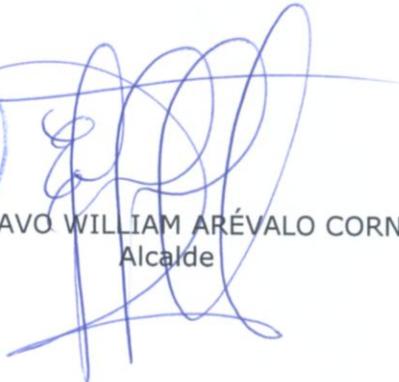
1.- **Aprueba** las modificaciones al Reglamento Becas Deportivas
de la Municipalidad de Santa Cruz.

2.- Se adjunta al presente decreto copia del Reglamento de Becas
Deportivas de la Municipalidad de Santa Cruz actualizado y sistematizado a esta fecha.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página
Web del Municipio.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.

- Secretaria Municipal
- Concejo
- Transparencia
- Departamento de Control
- Oficina de Deportes
- Archivo

CERTIFICACION N° 447

El Secretario Municipal de la I Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria Cuadragésima Octava, de fecha 26 de noviembre de 2015, el Concejo Municipal se pronunció unánimemente sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar las **Modificaciones al Reglamento de Becas Deportivas**, en el sentido de que añade la aprobación del Concejo para el otorgamiento de las becas, se elimina la distinción entre estudiantes y no estudiantes y se extiende el plazo de rendición marzo de 2016.

Parte integrante del presente acuerdo Reglamento de Becas Deportivas actualizado y sistematizado.

En Santa Cruz, a 26 días del mes de Noviembre del año dos mil quince.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/

REGLAMENTO TECNICO BECA DEPORTIVA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

I.- BECA TALENTO DEPORTIVO

1.1.- PERSONA NATURAL

Beneficio anual que se otorgará a toda persona natural con talentos deportivos o de proyección, en **deportes individuales y colectivos**, estén cursando estudios básicos, secundarios, universitarios e institutos de educación técnica, o simplemente dedicados al deporte de su preferencia.

Requisitos:

- Presentar Formulario de Postulación en las fechas correspondientes.
- Presentar un currículum deportivo con actuaciones y resultados relevantes obtenidos en los últimos dos (2) años.
- Certificar la totalidad de los resultados deportivos alcanzados, a través de notas de prensa, certificados emitidos por Federaciones Deportivas, Instituto Nacional de Deportes, Clubes Deportivos, archivos fotográficos y diplomas, otros.
- Proyecto Deportivo y Calendarización anual de Eventos en que participará, considerando a lo menos una competencia de carácter nacional, en formato oficial.
- Certificado de Residencia.
- Ficha de Protección Social, tramitada por Asistente Social acreditada por el municipio.

Beneficios:

- Solo por el año 2015 se cancelara la cuota única de la beca deportiva que corresponde a \$500.000.-

Compromisos:

- El deportista, al momento de realizar su participación en los eventos considerados en su calendario anual, deberá portar en su vestimenta de competencia y de salida, el escudo de la I. Municipalidad de Santa Cruz y/o Logo Corporativo. (en el pecho, lado derecho del deportista o según coordinación con encargado de deportes del municipio).



- La beca sólo podrá considerar gastos por los siguientes conceptos:
 - Compra de medicamentos. (Relacionados y ligados al área deportiva, según indicación médica).
 - Tratamientos médicos. (Relacionados y ligados al área deportiva, según indicación médica).
 - Adquisición de implementos deportivos.
 - Pasajes y Traslados.
 - Hospedaje (para competencia y/o concentración)
 - Inscripciones en eventos deportivos.
 - Contratación de Técnicos o Profesionales del área.
- Los gastos antes mencionados, deberán ser respaldados obligatoriamente por los documentos correspondientes (bonos de salud, boletas de honorarios, facturas y/o boletas, contratos de trabajo simple, etc.). Todo documento en original.
- Al momento de adjudicarse la beca, el deportista recibirá la primera cuota en un cheque nominativo. **(Por el año 2015 se realizara una cuota única).**

En caso que no se realice la rendición de cuentas en las fechas estipuladas, estos no tendrán opción de volver a postular a dicho beneficio al año siguiente, y en situaciones puntuales de manera definitiva "Vetado" según evaluación de la comisión evaluadora.

Diciembre de cada año, como fecha límite para entregar la correspondiente rendición.

No obstante para la rendición correspondiente al año 2015, se otorgara un plazo máximo, hasta marzo del año 2016.
- El postulante tendrá la opción de adquirir este beneficio como máximo 2 años.

Nota: En los casos de los deportes colectivos, se beneficiara solo a un integrante.

- Es importante mencionar que el beneficio de la beca deportiva será entregada una por cada disciplina deportiva.

INSTRUCTIVO BECA DEPORTIVA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DEFINICIÓN

Esta Beca Deportiva es un beneficio en dinero, de \$500.000 anual, con un total de 10 destinadas a colaborar con:

- 1.- Toda persona natural con condiciones deportivas destacadas y representativas para nuestra comuna, incluidos estudiantes de Enseñanza básica, media y superior con condiciones deportivas para representar a nuestra comuna en competencias comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.
- 2.- Deportistas destacados de la comuna que no se encuentren estudiando: Podrán optar a esta Beca todos los deportistas mayores de edad que regularmente asistan a competencias y consigan logros verificables representando a nuestra comuna.
- 3.- Se otorgarán 10 becas deportivas.

I. DE LA POSTULACIÓN

REQUISITOS

1. Es obligación del postulante contar con currículum deportivo relevante y/o con proyección.
2. El postulante deberá acreditar documentalmente situación socioeconómica que justifique la necesidad del beneficio. (con ficha de protección social actualizada al año de postulación)
3. El postulante deberá acreditar su residencia en la comuna de Santa Cruz.
4. Especificar otros beneficios económicos.
5. La postulación de los interesados será evaluada en base al Reglamento Técnico de la Beca Deportiva Municipal por una comisión conformada por los siguientes profesionales:
 - Encargado de Deportes del Municipio
 - 01 Asistente Social (asignada por Dideco)
 - Administrador Municipal
 - Director de Secplan
 - Acuerdo de concejo (una vez finalizada la evaluación)

Nota: La comisión evaluadora será quien seleccione a los postulantes y luego el concejo municipal será quien ratifique dicha selección.

II. DE LA DURACIÓN DE LA BECA

- a) La Beca tendrá un plazo máximo de duración de un año.
- b) Cada beneficiario de la beca podrá acceder solo una vez al proceso de renovación.

III. DE LA SUPRESIÓN DE LA BECA

1. Falta de logros deportivos.
2. Irregularidad o desinterés en la preparación deportiva.
3. Conductas reñidas con el deporte, (consumo o relación con drogas, alcohol, etc.)
4. Cumplimiento del plazo máximo del beneficio, (2 años).
5. Fallecimiento del beneficiario. (El beneficio deportivo no es traspasable o heredable)
6. Omisión o alteración de antecedentes solicitados para el proceso de postulación o renovación.

IV. CONGELACIÓN DE LA BECA

Los beneficiarios que presenten algún tipo de enfermedad o embarazo podrán presentar una solicitud para congelar la Beca. (El beneficio se asignara al postulante siguiente, según evaluación de la comisión).

V. DE LA APELACIÓN

Se establece un sistema de apelación para aquel beneficiario que por razones de salud, económicas y otras debidamente justificadas, no cumplan con los requisitos indispensables para el beneficio. Será la comisión evaluadora (punto I, requisitos) quien resolverá si los antecedentes entregados por el postulante ameritan la reconsideración del caso, previo Informe del Profesional responsable, quien indicará si la solicitud se ajusta al presente Reglamento. Sin embargo, cada beneficiario tendrá derecho a una sola apelación, por consiguiente, no se considerarán segundas apelaciones.

VI. DE LA FORMALIZACIÓN DE LA BECA

Los deportistas seleccionados como beneficiarios de la Beca, serán informados por el Profesional a cargo del Programa y se les cancelará el beneficio a través de cheques nominativos, previa verificación de los requisitos. (Por el año 2015 se realizara la entrega en un cheque nominativo al finalizar el periodo de evaluación, en el cual se informara a través del Encargado).

Procesos de la postulación:

- **Aprobación** 26 noviembre 2015 (Concejo Municipal).
- **Difusión** 26 de noviembre a 18 de diciembre 2015
- **Postulación** 18 de diciembre al 23 de diciembre 2015 (hasta las 13:00 Hrs.)
- **Evaluación** 23 de diciembre al 30 de diciembre 2015
- **Entrega** 30 de diciembre 2015

VII RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS BECADOS

Los beneficiarios de la Beca Deportiva Municipal deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Mantener la constancia en la práctica y preparación deportiva para representar exitosamente a nuestra comuna.
- b) Ser un referente positivo para los niños y jóvenes de la comuna, con la intención de motivar en ellos la práctica del deporte.
- c) Los postulantes que se encuentren cursando carreras de nivel superior, como Pedagogía en Educación Física, en temporada de verano, deberán prestar servicios voluntarios a los grupos de deportistas organizados para actividades programadas por el Municipio.
- d) Presentar los antecedentes requeridos para el respectivo proceso de renovación en forma anual y en las fechas establecidas.

Los beneficiarios de la Beca, tendrán los siguientes derechos:

- a) Solicitar al Municipio información respecto de su situación personal en el proceso de selección y mantención del beneficio.
- b) Recibir pago semestral o anual (según corresponda) de la beca a través de cheque nominativo con la cuota correspondiente. (2015 será cuota única entregada al finalizar el periodo de evaluación).
- c) Solicitar al Municipio la certificación de la calidad de beneficiario de la Beca.
- d) Apelar, congelar y reactivar el beneficio, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

SERGIO FARFAN GUZMAN
ENCARGADO DE DEPORTES

POSTULACIÓN BECA DEPORTIVA 2015

- 1.- EN FORMA EXTRAORDINARIA Y SÓLO POR ESTE AÑO 2015 LAS POSTULACIONES SE REALIZARÁN A CONTAR DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2015.
- 2.- EL INSTRUCTIVO, BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN SERÁ ENTREGADO EN OFICINAS DE DIDECO.
- 3.- CUALQUIER CONSULTA EN OFICINAS, DEPORTE O POR LÍNEA A sergio.munisantacruz@gmail.com
- 4.- LOS ANTECEDENTES DE RESPALDO DEBERÁN SER ENTREGADOS FÍSICAMENTE JUNTO AL FORMULARIO DE POSTULACIÓN.
- 5.- LAS POSTULACIONES SE RECIBIRÁN HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE DEL 2015 HASTA LAS 13:00 HRS, EXISTIENDO LUEGO UN PERÍODO DE EVALUACIÓN DE 04 DÍAS HÁBILES.
- 6.- LOS BENEFICIADOS CON LA BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2015 SE DARÁN A CONOCER EL DÍA 29 Y 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO POR LA PRENSA LOCAL Y SE HARÁ ENTREGA DE LA PRIMERA CUOTA (CUOTA ÚNICA POR ESTE AÑO) EN CEREMONIA ENCABEZADA POR EL SR. ALCALDE DE LA COMUNA.

Sergio Farfán Guzmán
ENCARGADO DEL DEPORTE
I. Municipalidad de Santa Cruz

FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN A BECA DEPORTIVA MUNICIPAL SANTA CRUZ AÑO 2015

I.- ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

| | | | |
|---------------------|-----------------|------------------|--------|
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
| Nombre | | Segundo Nombre | |
| Cédula de Identidad | Fecha de Nac. | Sexo | Edad |
| Nº Cuenta de Ahorro | Fono | E-mail | |
| Curso | Colegio | | |
| Dirección | Villa/Población | Comuna | Región |

II.- ANTECEDENTES PADRE O APODERADO

| | | |
|--------|------|------------|
| Nombre | C.I. | Est. Civil |
| | | |

III.- Especifique su condición de postulante (Talento)

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

IV.- Motivo de la Solicitud (Tipo de gastos)

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

V.- Documentos que se adjuntan

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

Firma Apoderado

Firma Deportista